REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO Nº:	1205
RADICADO:	760013110012-2019-00628-00
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MELANIA GIRON VALENCIA
DEMANDADO:	JAVIER DE JESUS GAVIRIA BOCANEGRA
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO OBEDECE

Teniendo en cuenta lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala de Familia, mediante sentencia del 21 de abril de la anualidad en la que confirmó la sentencia proferida por este despacho el 21 de abril de 2022,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto en providencia del 21 de abril de la anualidad proferida por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, dentro del presente asunto.

SEGÙNDO: PROCÈDASE por secretaría a liquidar las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0181332b11f01e0619f5f4182d25db81da353430fa1fb0dd2231e39491acc97**
Documento generado en 18/05/2023 02:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica